



COMETIDO FUNCINARIA QUE APRUEBA INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 003411

CHILLÁN VIEJO, 27 de Junio de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011. mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio No 1434/01.03.2012. 625/23.01.2013. 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de unidades Decreto Alcaldicio Nº 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba municipales, presupuesto municipal del año 2014.

Correo Electrónico de la Dra. Villaseca, Directora del Programa de Salud y Medicina Familiar de la Universidad de Concepción y la necesidad de asistir a Capacitación "Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar", que se realizará en la Universidad de Concepción.

Autorización dada por la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

RESOLUCIÓN

1.- APRUEBA cometido a la Srta. MARCIA PARRA LAGOS, C. I. Nº 13.377.525-0, Enfermera del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que asista al Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar, el que se realizará los días 02 al 04 de Julio de 2014 en dependencias de la Casa del Programa de Salud Familiar de la Universidad de Concepción, ubicada en Janequeo Nº 239 Concepción.

2.- PÁGUESELE viático al 40% los días 02 al 04 de Julio de 2014 y devuélvanseles los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta Nº 21.01.004.006, denominada "COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "PASAJES, FLETES Y BODEGAJES" del presupuesto vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL S. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/MGB/MBR/CSN/adf. DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Desamu, Finanzas Desamu.